



Ciudad de México, a 8 de julio de 2020.  
Comunicado de Prensa DGC/211/2020

### **La CNDH realiza un llamado urgente al Congreso del Estado de Baja California para que apruebe las reformas al Código Civil de dicha entidad, en favor del matrimonio entre personas del mismo sexo**

- **Es fundamental que instituciones a nivel federal, estatal y municipal se involucren en esta tarea para monitorear el cumplimiento del mandato constitucional en materia de derechos al que está obligado dicho Congreso Local.**

Esta Comisión Nacional le recuerda al Congreso del Estado de Baja California que se encuentra frente a una decisión histórica: reconocer el derecho al matrimonio de las parejas del mismo sexo y contribuir a eliminar la discriminación sistémica y estructural ejercida en su contra, garantizando al mismo tiempo el acceso a la certeza jurídica y a formar una familia.

En esta fecha tan importante para la vida democrática del Estado de Baja California, recordamos que el párrafo quinto del artículo 1º Constitucional prohíbe la discriminación motivada por cualquier característica inherente a las personas y que la Ley Federal para Prevenir la Discriminación es muchísimo más específica respecto de las obligaciones a las que —en dicha materia— están comprometidas **todas** las personas servidoras públicas e instituciones en el país.

Convocamos a todas las personas legisladoras de dicho Congreso Local a acatar lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado sobre este tema:

- La libertad configurativa del legislador está limitada por los derechos fundamentales a la igualdad y no discriminación que operan de manera transversal.
- No existe razón de índole constitucional para no reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo.



## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

---

### Dirección General de Comunicación

- La ley de cualquier Entidad Federativa que considere que la finalidad del matrimonio es la procreación, y el que lo defina como el que se celebra entre un hombre y una mujer, es inconstitucional.

Asimismo, respetuosamente le recordamos a todas las personas legisladoras del Congreso del Estado de Baja California que el Estado Mexicano se ha comprometido a nivel internacional en materia de derechos humanos, conforme a lo señalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Opinión Consultiva 24/2017 sobre identidad de género, igualdad y no discriminación.

Por ello, este Organismo Autónomo espera que el día de hoy dicho Congreso Local resuelva de manera satisfactoria la decisión en favor de los derechos humanos de la población trans en dicha entidad federativa, sin dejar de mencionar que **los derechos humanos no se someten a consulta**.